



NORMATIVA DE AYUDAS DIRECTAS A REGATISTAS – REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA

1. Objeto

Establecer las bases para la concesión de ayudas económicas directas a regatistas que participen en programas de tecnificación, alto rendimiento o campañas olímpicas, representando a la RFEV.

2. Finalidad

- Consolidar la preparación y participación en competiciones nacionales e internacionales.
- Promover la continuidad deportiva en clases olímpicas y juveniles.
- Impulsar la profesionalización y el desarrollo integral del regatista.

3. Requisitos

- Poseer licencia federativa vigente y estar adscrito a una Federación Autonómica afiliada.
- Formar parte del programa de seguimiento técnico de la RFEV.
- Haber competido en regatas oficiales del calendario nacional o internacional en el último año.
- No estar sancionado por infracciones deportivas ni por dopaje.

4. Tipos de Ayudas

- **Por resultados:** Medallas o posiciones destacadas en campeonatos reconocidos por la RFEV.
- **Por campaña olímpica:** Apoyo a la preparación para la clasificación olímpica.
- **Por tecnificación:** Para jóvenes talentos en programas de formación.
- **Logística:** Transporte de embarcaciones, adquisición material técnico y desplazamientos.

5. Criterios de Valoración

- Resultados deportivos obtenidos.
- Nivel competitivo del evento.
- Implicación en el programa técnico federativo.
- Informe técnico del seleccionador nacional o responsable de clase.



6. Cuantías

Las ayudas se determinarán anualmente según el presupuesto disponible (ver Anexo 1). Podrán cubrir:

- Gastos de inscripción, desplazamiento, alojamiento y manutención.
- Formación complementaria (idiomas, permisos, etc.).
- Material técnico para análisis de datos.

7. Procedimiento

La solicitud se presentará mediante el formulario oficial, acompañada de documentación justificativa necesaria (resultados, convocatorias, presupuestos, etc...). Será evaluada por la Comisión Técnica de Vela.

8. Resolución y Pago

La Junta Directiva resolverá las solicitudes. El pago se efectuará por transferencia bancaria.

9. Obligaciones del Beneficiario

- Participar en actividades oficiales de la RFEV.
- Justificar el uso de la ayuda cuando se requiera.
- Mantener una conducta deportiva ejemplar.

10. Revisión y Reintegro

La RFEV podrá revocar la ayuda si se incumplen los requisitos o se detectan irregularidades en la justificación.



ANEXO 1

AÑO 2025

- **Ayudas por resultados:** de acuerdo con normativa oficial del Consejo Superior de Deportes.
- **Ayuda por campaña Olímpica:** de acuerdo con Normativa Preolímpica 1º Ciclo.
- **Ayuda por tecnificación:** los regatistas del Grupo 2032 podrán solicitar ayudas para eventos no incluidos en su planificación. La dirección técnica valorará la importancia deportiva del evento, junto con la proyección del regatista y establecerá, si se considera oportuno, la cuantía a percibir. Siendo la cantidad mínima el coste de la inscripción del evento y la máxima de 2.000€.

En el apartado de **formación** todos los regatistas integrantes de los grupos Equipo Olímpico, 2032 o N3 podrán solicitar este tipo de ayudas. La dirección técnica estudiará todas las solicitudes presentadas y establecerá un % de ayuda en ese concepto. El total de esas ayudas no podrá superar la cuantía de 6.000€.

En el apartado de **Ayudas en material** para el análisis de datos solo los regatistas del Grupo 2032 tendrán acceso a estas ayudas. La dirección técnica estudiará todas las solicitudes presentadas y establecerá un % de ayuda en ese concepto. El total de esas ayudas no podrá superar la cuantía de 6.000€.

- **Ayuda por logística o material:** Todos los regatistas integrantes de los grupos Equipo Olímpico, 2032 o N3 podrán solicitar este tipo de ayudas, siempre que no hayan sido sufragadas en su totalidad por la RFEV. La dirección técnica valorará la importancia deportiva del evento en cuestión y la proyección del regatista y establecerá, si procede, la cuantía a percibir en función del gasto presentado. Así mismo de acuerdo con la Normativa de Régimen interno del EO se pueden asignar ayudas de acuerdo con los conceptos allí marcados.



Formulario de Solicitud de Ayudas Directas a Regatistas – RFEV

1. Datos Personales

Nombre completo: _____

DNI/NIE: _____

Fecha de nacimiento: _____

Dirección: _____

Teléfono de contacto: _____

Correo electrónico: _____

Federación Autonómica: _____

2. Tipo de Ayuda Solicitada

- Ayuda por tecnificación
- Ayuda para formación complementaria
- Ayuda para material de análisis de datos
- Ayuda logística
- Ayuda Material
- Ayuda Normativa Regimen Interno EO

3. Justificación de la Solicitud

Describa brevemente los motivos de la solicitud, objetivos deportivos y cómo se utilizará la ayuda:



4. Documentación Adjunta

- Resultados deportivos
- Convocatorias oficiales
- Presupuestos de gastos
- Otros (especificar): _____

5. Declaración y Firma

Declaro que los datos aportados son veraces y me comprometo a cumplir con las obligaciones establecidas por la RFEV en caso de concesión de la ayuda.

Firma del solicitante: _____

Lugar y fecha: _____